



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Viernes, 7 de diciembre de 2001

Núm. 147

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
				<i>Pesetas/Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	<b>4.040</b>	<b>24,28</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	<b>4.870</b>	<b>29,27</b>
Particulares .....	4.040	1.500	<b>5.540</b>	<b>33,30</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales .....	2.025	750	<b>2.775</b>	<b>16,68</b>
• Trimestrales .....	1.105	375	<b>1.480</b>	<b>8,89</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., <b>0,33 euros</b> ; Ejemplar atrasado: 80 ptas., <b>0,48 euros</b>				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas, 0,18 euros**

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 21 de noviembre del corriente año, el expediente de modificación de créditos números 9/P-2001, mediante suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 28 de noviembre de 2001. - El Presidente, Enrique Martín.

4305

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### A N U N C I O

Aprobado por la Diputación Provincial el proyecto de la obra número 68/01 POL "Puente en la C. P. de Villotilla a la CN-120", y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y

derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución de dicho proyecto, según acuerdo de 15 de noviembre de 2001, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 21 de noviembre de 2001), se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que se relacionan en el anexo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los días y horas que se señalan. A dicho acto comparecerán los interesados, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno en caso necesario, debiendo aportar los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a quéllos de los que se ignore su paradero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Palencia, 27 de de noviembre de 2001. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

**A N E X O****RELACION DE BIENES AFECTADOS**

TERMINO MUNICIPAL DE CALZADA DE LOS MOLINOS

DIA: 18 DE DICIEMBRE DE 2001. HORA: 10

Núm. orden	Pol.	Parcela	Propietario	Superficie exprop. m <sup>2</sup>
1	4	66	Antonio y Carlos Miguel Escudero	210

TERMINO MUNICIPAL DE CARRION DE LOS CONDES

DIA: 18 DE DICIEMBRE DE 2001. HORA: 11

2	525	5	Agropecuaria Palentina, S.A.	3.250
				4299

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****EDICTO - NOTIFICACION**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que siguiéndose en este Servicio de Recaudación expediente administrativo de apremio número La Pernía 38-97, frente a la Entidad: Aunar Sociedad Cooperativa, C.I.F.: F-34.138.875 y figurando D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Pérez, N.I.F.: 12.752.792-M y D<sup>a</sup> Victoria Alvarez González, N.I.F.: 12.732.392-Y, como interesados en el procedimiento en su calidad de Socios/Administradores de la citada Entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificarle en trámite de audiencia la iniciación de expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria al amparo de lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de la Ley General Tributaria y artículo 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos, se procede a efectuarla por medio del presente edicto; concediéndoles un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que presenten las alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, se entenderá realizado a todos los efectos la notificación del trámite de audiencia.

Palencia, 22 de noviembre de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4208

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****EDICTO**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.), se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor a la Hacienda Municipal de Santibáñez de la Peña, D. Gonzalo de Celis Vega, N.I.F.: 12.552.341-E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3.a) del R.G.R. pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de doscientas veinticinco mil seiscientas pesetas (225.600 ptas.) (€ 1.355,88), por ser el tipo fijado para la subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en las Oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en C/ Don Sancho, 3 - entreplanta, de esta ciudad.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 23 de mayo de 2002.

**Descripción de los bienes a enajenar**

1. - RUSTICA: Finca de secano. Ayuntamiento de Guardo a Mataflorán. Finca 89 de la hoja 9. Linda: Norte, finca excluída; Sur, arroyo; Este, arroyo de Valdelera; Oeste, camino de Valdelera y finca excluída. Superficie: 0,1880 Has. Inscrita en el tomo 1.379, libro 62 del Ayuntamiento de Guardo, folio 26, finca 10.211.

Palencia, 23 de noviembre de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4260

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA****DELEGACION DE PALENCIA****CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA**

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

*Procedimiento:* Recaudación.

*Organo responsable de la tramitación:* Dependencia de Recaudación.

*Lugar:* Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia de Recaudación) Plaza General Ferrer, nº 1 C.P. 34001, Palencia.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto / Objeto tributario / Período	Ptas a ingresar	Clave Liquid. / Núm. Emis.
LAUREIRO ORTEGA RAUL	12767886B	IRPF RENTA ABREVIADA 1998 LIQ.IRPF	222.631	A3460000100002798
GIL GONZALEZ MARIO JAVIER	72120063K	SANCION TRAFICO 390045078215 S 6396 L	90.000	K1610101075945428
GARCIA MACHO OSCAR	12763460R	IRPF DECLARACION ANUAL ORDINARIA 1999	150.732	A3400401106001416
PALACIOS MARTIN EUGENIO	2720868M	IRPF DECLARAION ANUAL SIMPLIFICADA 1999	49.494	A3400401106001163
MARTIN TARILONTE GABRIEL	71924688P	IRPF RETENC.E INGRESOS A CUENTA ARRENDAM. 1998	22.092	A3400400500004035
MARTIN TARILONTE GABRIEL	71924688P	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 NO AT.R.CIDA	30.000	A3400400500006290
MONGE SAEZ JOSE	71922651H	SANCIONES TRIBUTARIAS 1998 NO AT.R.CIDA.	30.000	A3400400500007258
VEGAS NAJERA JOSE LUIS	12673786G	SANCION TRAFICO 100043807219 CA2983AB	30.000	K1610101075626330
KLONDIKE SL	B24307753	CUOTA CAMARA IAE 1999	1.505	S2040000099144986
KLONDIKE SL	B24307753	CUOTA CAMARA IAE 1999	2.206	S2040000099144975
KLONDIKE SL	B24307753	CUOTA CAMARA IAE 1999	1.505	S2040000099144964
KLONDIKE SL	B24307753	CUOTA CAMARA IAE 1997	1.442	S2040098099144920
KLONDIKE SL	B24307753	CUOTA CAMARA IAE 1998	1.463	S2040099099144931
KLONDIKE SL	B24307753	CUOTA CAMARA IAE 1998	1.463	S2040099099144953
KLONDIKE SL	B24307753	CUOTA CAMARA IAE 1998	2.206	S2040099099144942
J.J.TEMPO SL	B34135442	CUOTA CAMARA IAE 9600017301 97340024700	1.414	S2040097340024700
J.J.TEMPO SL	B34135442	CUOTA CAMARA IAE 9900018941 00340004980	1.505	S2040000340004980
J.J.TEMPO SL	B34135442	CUOTA CAMARA IAE 9800018086 99340013295	1.463	S2040099340013295
J.J.TEMPO SL	B34135442	CUOTA CAMARA IAE 9700017782 98340020796	1.442	S2040098340020796
J.J.TEMPO SL	B34135442	CUOTA CAMARA IAE 9600017317 97340024865	1.414	S2040097340024865
J.J.TEMPO SL	B34135442	CUOTA CAMARA IAE 9600017312 97340024810	1.414	S2040097340024810
J.J.TEMPO SL	B34135442	CUOTA CAMARA IAE 9600017307 97340024766	1.414	S2040097340024766
J.J.TEMPO SL	B34135442	CUOTA CAMARA IAE 9600017306 97340024755	1.414	S2040097340024755
RODRIGUEZ GARCIA MELCHOR	10471538Y	SANCION TRAFICO 330045634906 P 5980 D	90.000	K1610101074373759
SAENZ GAMBOA M SOCORRO	16224382K	CUOTA CAMARA IAE 9800018379 99340016221	1.463	S2040099340016221
SAENZ GAMBOA M.SOCORRO	16224382K	CUOTA CAMARA IRPF 9800018936 00340004935	1.142	S2040000340004935
SAENZ GAMBOA M.SOCORRO	16224382K	CUOTA CAMARA IAE 9900018999 00340005562	1.505	S2040000340005562
SAENZ GAMBOA M.SOCORRO	16224382K	CUOTA CAMARA IAE 9900018785 00340003428	1.505	S2040000340003428
SAENZ GAMBOA M.SOCORRO	16224382K	CUOTA CAMARA IAE 9800018378 99340016210	1.463	S2040099340016210
SAENZ GAMBOA M.SOCORRO	16224382K	CUOTA CAMARA IAE 9900018696 00340002537	1.505	S204...34...2537
SAENZ GAMBOA M.SOCORRO	16224382K	CUOTA CAMARA IAE 9800018384 99340016276	1.463	S2040099340016276
AMOR IGLESIAS M ROSA	12769710H	AUTOEMPLEO PLAN JOVEN 2000	1.002.539	C0800000340007220

Palencia, 20 de noviembre de 2001. - La Jefa de la Dependencia. M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Gómez .

4151

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

## DELEGACION DE PALENCIA

## CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

*Procedimiento:* Recaudación

*Organo responsable de la tramitación:* Dependencia de Recaudación.

*Lugar:* Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia de Recaudación) Plaza General Ferrer, nº 1 C.P. 34001, Palencia

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto / Objeto tributario	Periodo	Ptas a ingresar	Clave Liquid. / Núm. Emis.
ALUPISA SAL	A34037622	TRAFICO:01/0198325-P2275F	2000	19.200	C1500000010075765 011115001 34083
MUÑOZ DE MIER JOSE LUIS	12767478V	SANCION TRAFICO 340041799059 B	2001	30.000	K1610101076513017 011234005 34005
MUÑOZ DE MIER JOSE LUIS	12767478V	SANCION TRAFICO 349041748527 B	2001	60.000	K1610101076515591 011234005 34005
PEREZ VILANOVA LUIS	30617828K	MULTAS 403-00386-00 ANIMALES D	2001	30.006	C0800001340001424 011108005 34027
AMAYA VICENTE SL	B34169854	CONTRAT.3 TRABAJADORES	2001	2.343.000	C0800001340003020 011108005 34233
AMAYA VICENTE SL	B34169854	CONT.TRES TRABAJADORES	2001	2.277.000	C0800001340003030 011108005 34233
AMAYA VICENTE SL	B34169854	CONT.INDEF.	2001	660.000	C0800001340003041 011108005 34233
ARROYO MAESTRO ANASTASIO	12758862A	SANCION TRAFICO 070200900728 P	2001	24.000	K1610101074032033 011234005 34900
ARROYO SOLER DAVID	71935139V	SANCION TRAFICO 340401023475 P	2001	60.000	K1610101077218491 011234005 34181
ASOC "EL NORTE"	G34121582	SANCION TRAFICO 490100551037 P	2001	12.000	K1610101076071939 011234005 34069
BOCOS CELIS JOSE RAMON	12744233W	SANCION TRAFICO 090044361901 C	2001	12.000	K1610101074828510 011234005 34900
CALVO HERRERO DOMINGO	71909912K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	37.867	A3460000500007326 011234005 34900
<b>LIQ. P. N. D. RENTA</b>					
CALZADA OLASO NURIA	12775229V	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	2T-2000	37.031	A3460001500002696 011234005 34900
<b>130/131 NO PRESE</b>					
CRESPO VILLOTA INOCENCIO	12131787T	TARIFA DE RIEGO: 0026/1997	2000	20.909	K1722500472300267 011234005 34069
DURANTEZ ACERO ANTONIO	12737118V	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	4T-2000	89.988	A3460001530001632 011234005 34900
<b>311-IVA DEV. R.SI EJER:2000 PE</b>					
DURANTEZ ACERO ANTONIO	12737118V	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1T-2001	50.722	A3460001530002260 011234005 34900
<b>310-I.V.A.REG.SIM EJER:2001 PE</b>					
ESTEBAN MATOVELL, JOSE IGNACIO	12773679P	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-2000	95.933	A3460001130001196 011234005 34023
<b>PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I</b>					
ESTEBAN MATOVELL, JOSE IGNACIO	12773679P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1999	74.898	A3460001500004050 011234005 34023
<b>COMP. CUO. DES. CUO</b>					
FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	12726416X	MULTAS 107-04636-00 INFRACCION	2000	90.000	C0800000050014143 011108005 34900
FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	12726416X	MULTAS 107-04532-00 INFRACCION	2000	180.000	C0800000050014430 011108005 34900
FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	12726416X	MULTAS 107-04628-00 INFRACCION	2000	90.000	C0800000050014539 011108005 34900
FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	12726416X	MULTAS 107-04953-00 INFRACCION	2000	90.000	C0800000050014627 011108005 34900
FRUTIMELOS, SL	B34177857	100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN	1999	213.683	A3460001560000095 011234005 34900
<b>201-IS. DEC.ANUS EJER:1999 PE</b>					
GAHERCA SA	A34032920	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1998	51.730	A3460000300000244 011234005 34082
<b>PARALELA A INGRESAR I.V.A.</b>					
GOMEZ GARCIA FCO. ANTONIO	12664050	C 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1999	60.400	A3460001106003915 011234005 34225
<b>LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.</b>					
GONZALEZ FERNANDEZ M ROSARIO	12755901D	SANCION TRAFICO 470043434786 P	2001	12.000	K1610101074583749 011234005 34900
HERNANDEZ GABARRI JUAN MIGUEL	12755549W	SANCION TRAFICO 090044355287 P	2001	18.000	K1610101074109210 011234005 34900
HERNANDEZ GABARRI JUAN MIGUEL	12755549W	SANCION TRAFICO 340041806702 P	2001	12.000	K1610101075193590 011234005 34900
HERNANDEZ GABARRI JUAN MIGUEL	12755549W	SANCION TRAFICO 490041729959 P	2001	60.000	K1610101075440220 011234005 34900
HERNANDEZ LOZANO CARLOS	12688294E	MULTAS 107-04627-00 INFRACCION	2000	90.000	C0800000050014550 011108005 34900
LASA BELLO MARIA JESUS	34102000S	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	1T-2001	18.613	A3460001560000249 011234005 34900
<b>300-I.V.A. DE C. TRI EJER: 2001 PE</b>					
LLOBERA MARGUELLO JOSE LUIS	12650169P	47-2100000-71387-99 S/TRANSMIS	1999	667.008	C0800099470022215 011108005 34900
LOMAS GONZALEZ JESUS	12739576Z	SANCION TRAFICO 390045257274 C	2001	30.000	K1610101075260458 011234005 34117
LOPEZ BRAVO AURELIANO	12717635S	SANCION TRAFICO 420042392925 P	2001	18.000	K1610101074483583 011234005 34900
LOZANO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	12744881Y	MULTAS 107-04533-00 INFRACCION	2000	180.000	C0800000050014451 011108005 34900
MONTAÑA POBES MARCOS CARLOS	12754268D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	30.000	A3460001500001156 011234005 34900
<b>N.AT. REQ .NO DE.</b>					
MONTOYA GABARRI RAFAEL	12758661D	SANCION TRAFICO 470043605313 P	2001	60.000	K1610101075424600 011234005 34900
MONTOYA GABARRI RAFAEL	12758661D	SANCION TRAFICO 470401997708 P	2001	48.000	K1610101075428087 011234005 34900
RAFAEL SANCHO LEON SA	A34017699	SANCION TRAFICO 470043603791 P	2001	30.000	K1610101075424281 011234005 34225
RUIZ LOPEZ ELADIO JESUS	12762537K	TASA RESERVA RADIOEL CTRICA	1997	5.197	H2000093410039582 011234005 34089
SAN JOSE VEGA JUAN CARLOS	12724469H	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2000	7.432	A3460000700000999 011234005 34900

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto / Objeto tributario	Periodo	Ptas a ingresar	Clave Liquid. / Núm. Emis.
<b>LIQUID. INTERESES DEMORA (ART.</b>					
VAQUERO RIO ABUNDIO	09701616D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998	45.721	A3460001500004588 011234005 34900
<b>LIQ. P. N. D. RENTA 100</b>					
VELEZ CALDERON JOSE	12730294R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	30.000	A3460001500001178 011234005 34900
PEDREJON FERNANDEZ MIGUEL	12693746T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998	528.662	A3460001500003862 011234005 34900
<b>LIQ. P. N. D. RENTA</b>					
REJA CABANILLAS ALVARO	38401490T	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1999	24.299	A3460000560001030 011234005 06153
<b>100-IRPF - DEC. OR EJER: 1999 PE</b>					
REJA CABANILLAS ALVARO	38401490T	SANCION TRAFICO 340041802850 P	2001	18.000	K1610101075866305 011234005 06153
ALBILLO DOMINGO LUIS JAVIER	12763402N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1999	20.838	A3460001520001114 012234005 34900
<b>ING. F. P. NUE. RECA.</b>					
ALONSO BURGOS PABLO	12738034J	SANCION TRAFICO 340400964780 M	2001	36.000	K1610101075192434 012234005 34900
ALONSO BURGOS PABLO	12738034J	SANCION TRAFICO 050401533078 M	2001	24.000	K1610101075507738 012234005 34900
ARROYO ORDOÑEZ JOSE RAMON	12709714Y	SANCION TRAFICO 420042391702 M	2001	30.000	K1610101075332112 012234005 34900
ARROYO ORDOÑEZ JOSE RAMON	12709714Y	SANCION TRAFICO 470401965057 M	2001	36.000	K1610101075434522 012234005 34900
AUTOCARES PAYANTIA SL	B34107706	SANCION TRAFICO 340041758975 B	2001	18.600	K1610101075196306 012234005 34900
BARRUL LOZANO MARTA PURIFICACI	09348733S	SANCION TRAFICO 090044354805 P	2001	18.000	K1610101074122882 012234005 34900
BEZOS ESCUDERO GERARDO	12770867W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	30.000	A3460000500015169 012234005 34900
<b>390 FUE. PLAZ. REQ</b>					
BUENO APARICIO M DOLORES	12751545T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-2001	4.179	A3460001530002985 012234005 34900
<b>131-IRPF MODULOS EJER: 2001 PE</b>					
CIMADEVILLA IGLESIAS FERNANDO	12747462B	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1998	36.430	A3460001180000080 012234005 34900
<b>I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES</b>					
DEL BARRIO MASA CARLOS HUGO	20176099Q	SANCION TRAFICO 370401549940 P	2001	24.000	K1610101074421653 012234005 34900
DEL BARRIO MASA CARLOS HUGO	20176099Q	SANCION TRAFICO 090044315915 P	2001	30.000	K1610101074831623 012234005 34900
DEL VALLE MORAN JUAN MARIA	71924851X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998	62.620	A3400400500004266 012234005 34218
<b>DEV/ING. DES. CUO.</b>					
DEL VALLE MORAN JUAN MARIA	71924851X	SANCION TRAFICO 340041707529 P	2001	60.000	K1610101075193182 012234005 34218
DURAN MIGUEL ALEJANDRO	12544870A	CUOTA CAMARA IAE 9700017496 9	1998	1.442	S2040098340017936 012234005 34900
DURAN MIGUEL ALEJANDRO	12544870A	CUOTA CAMARA IRPF 9600017498 9	1998	2.022	S2040098340017958 012234005 34900
DURAN MIGUEL ALEJANDRO	12544870A	CUOTA CAMARA IRPF 9700018175 9	1999	1.978	S2040099340014186 012234005 34900
DURAN MIGUEL ALEJANDRO	12544870A	CUOTA CAMARA IAE 9800018191 9	1999	1.463	S2040099340014340 012234005 34900
DURAN MIGUEL ALEJANDRO	12544870A	CUOTA CAMARA IRPF 9800018568 0	2000	2.147	S2040000340001250 012234005 34900
DURAN MIGUEL ALEJANDRO	12544870A	CUOTA CAMARA IAE 9900018572 0	2000	1.505	S2040000340001294 012234005 34900
ESCUADERO PISA MANUEL	12742152Z	SANCION TRAFICO 470402007856 M	2001	24.000	K1610101076061698 012234005 34900
EXPANSION 92, SDAD. COOP.	F34129676	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	30.000	A3460000500015114 012234005 34900
<b>NO AT. R. DOC. INC.</b>					
FABRICANTES VALENCIANOS SL	B34165795	MULTAS 404-00007-01 VEHICULO P	2001	30.000	C0800001340001700 012108005 34900
FERNANDEZ AHEDO JESUS ALBERTO	11444996N	SANCION TRAFICO 340041579114 M	2001	60.000	K1610101077216050 012234005 34217
FERNANDEZ BALBAS CAMILO	12744410H	SANCION TRAFICO 340400953094 P	2001	24.000	K1610101075868494 012234005 34900
FERNANDEZ IGLESIAS JESUS	71942363L	SANCION TRAFICO 340041816343 P	2001	60.000	K1610101076516240 012234005 34900
FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	12733490T	CUOTA CAMARA IAE 9700017450 9	1998	1.442	S2040098340017474 012234005 34900
FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	12733490T	CUOTA CAMARA IAE 9700017460 9	1998	1.442	S2040098340017573 012234005 34900
FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	12733490T	CUOTA CAMARA IAE 9700017465 9	1998	1.442	S2040098340017628 012234005 34900
FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	12733490T	CUOTA CAMARA IAE 9800018072 9	1999	1.463	S2040099340013152 012234005 34900
FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	12733490T	CUOTA CAMARA IAE 9800018073 9	1999	1.463	S2040099340013163 012234005 34900
FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	12733490T	CUOTA CAMARA IAE 9800018074 9	1999	1.463	S2040099340013174 012234005 34900
FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	12733490T	CUOTA CAMARA IAE 9900019050 0	2000	1.505	S2040000340006079 012234005 34900
FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	12733490T	CUOTA CAMARA IAE 9900019051 0	2000	1.505	S2040000340006080 012234005 34900
FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	12733490T	CUOTA CAMARA IAE 9900019052 0	2000	1.505	S2040000340006090 012234005 34900
FRECHILLA VILLAR TOMAS	12771583M	SANCION TRAFICO 330402920684 P	2001	48.000	K1610101076501490 012234005 34900
GARCIA GUILLES PRIMITIVO	12752592N	SANCION TRAFICO 340400962113 M	2001	36.000	K1610101075191994 012234005 34900
GARCIA MOTOS FELISA	12721614S	SANCION TRAFICO 340041638891 B	2001	90.000	K1610101076512962 012234005 34004
GOMEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER	30635553J	TASA RESERVA RADIOEL CTRICA	1997	5.197	H2000093480050402 012234005 34027
GONZALEZ BELERDA M PILAR	12762104W	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	3T-2000	21.048	A3460001500005260 012234005 34900

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto / Objeto tributario	Período	Ptas a ingresar	Clave Liquid. / Núm. Emis.
<b>130/131 NO PRESE</b>					
GONZALEZ TOQUERO VICENTE	12238369T	SANCION TRAFICO 090401812977 P	2001	24.000	K1610101075616760 012234005 34900
GORDALIZA GONZALEZ M ANUSCA	12758346Q	CUOTA CAMARA IRPF 9600017792 9	1998	2.453	S2040098340020895 012234005 34900
GORDALIZA GONZALEZ M ANUSCA	12758346Q	CUOTA CAMARA IRPF 9700017835 9	1999	2.425	S2040099340010787 012234005 34900
GORDALIZA GONZALEZ M ANUSCA	12758346Q	CUOTA CAMARA IAE 9800017863 9	1999	1.463	S2040099340011062 012234005 34900
GORDALIZA GONZALEZ M ANUSCA	12758346Q	CUOTA CAMARA IAE 9800017873 9	1999	1.463	S2040099340011161 012234005 34900
GORDALIZA GONZALEZ M ANUSCA	12758346Q	CUOTA CAMARA IAE 9900019257 0	2000	1.505	S2040000340008147 012234005 34900
GORDALIZA GONZALEZ M ANUSCA	12758346Q	CUOTA CAMARA IAE 9900019266 0	2000	1.505	S2040000340008235 012234005 34900
GORDALIZA GONZALEZ M ANUSCA	12758346Q	CUOTA CAMARA IRPF 9800019275 0	2000	2.666	S2040000340008323 012234005 34900
HERAS BORREGO, JUAN LUIS DE LA	71933644V	3330000162400 INFRACCION LEY T	2000	24.000	M1600101340001549 012234005 34023
IZQUIERDO BARCO JUAN CARLOS	12741066D	SANCION TRAFICO 370042422905 P	2001	18.000	K1610101076546633 012234005 34900
JIMENEZ LOZANO ENRIQUE	12745661G	340000013500	2001	30.000	M2200101340001631 012234005 34900
LUIS RAMOS, VICTOR MANUEL DE	12761709K	SANCION TRAFICO 470043397637 V	2001	12.000	K1610101074589194 012234005 34900
LUIS RAMOS, VICTOR MANUEL DE	12761709K	SANCION TRAFICO 470043607681 V	2001	18.000	K1610101075425073 012234005 34900
MANTAS PALENCIA SA LABORAL	A34110403	CUOTA CAMARA IAE 9600017236 9	1997	4.187	S2040097340024051 012234005 34900
MANTAS PALENCIA SA LABORAL	A34110403	CUOTA CAMARA IAE 9700017585 9	1998	4.187	S2040098340018827 012234005 34900
MANTAS PALENCIA SA LABORAL	A34110403	CUOTA CAMARA IAE 9900018716 0	2000	4.187	S2040000340002735 012234005 34900
MARCOS DIEZ ANA ANTONIA	12747817K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1T-1999	13.626	A3460000500014718 012234005 34900
<b>130/131 NO PRESE 131</b>					
MARCOS DIEZ ANA ANTONIA	12747817K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	2T-1999	13.626	A3460000500014729 012234005 34900
<b>130/131 NO PRESE 131</b>					
METALICAS LAS FLORES SL	B34161950	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	30.000	A3460001500004720 012234005 34900
<b>NO AT. R. CIDA.</b>					
NATAL BALBAS MIGUEL ANGEL	71940011J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	30.000	A3460001500004731 012234005 34900
<b>NO AT. R. INTEGRAL</b>					
NCOFRAD.CONSTRUC. ARMADA MUÑOZ,	B34179358	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	30.000	A3460001500001486 012234005 34900
<b>NO AT. R. CIDA.</b>					
ORTEGA FUENTES ALBINO	12661278P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998	28.200	A3460001500004511 012234005 34900
<b>D. NE/S. DE. FU. PLA 311</b>					
PALACIOS FERNANDEZ LEANDRO	12672338M	SER.MATER.IND.Y MIN. 308-08606	2000	16.044	C0800000240019728 012108005 34900
PARDO ALVAREZ CESAR	09262263W	SANCION TRAFICO 050401534850 6	2001	36.000	K1610101076145200 012234005 34900
PEREZ HERNANDO FERNANDO	12668436J	SANCION TRAFICO 370042353208 P	2001	12.000	K1610101076549394 012234005 34900
PEREZ SAN MARTIN, GABRIEL	12692643R	SANCION TRAFICO 340041625707 P	2001	12.000	K1610101075868615 012234005 34900
QUEVEDO DE LAMO MARIA MERCEDES	12759028P	SANCION TRAFICO 340041751385 M	2001	30.000	K1610101075195162 012234005 34900
QUINTANO VELOSO JOSE FREDDY	12718610R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1997	67.154	A3460000500007348 012234005 34900
<b>LIQ. P. N.D. RENTA</b>					
RODRIGUEZ PALOMERO MARIA TERES	12764519W	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-2000	38.272	A3460001130000767 012234005 34023
<b>PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I</b>					
SABADELL ZARANDONA FRANCISCO	A 12355289B	SANCION TRAFICO 470402022584 P	2001	36.000	K1610101076707475 012234005 34900
SALVADOR PEDRAZA JOAQUIN	12657114F	SANCION TRAFICO 470401997964 P	2001	9.953	K1610101075428131 012234005 34900
URBIZU CALLEJA JESUS MARIA	30639939Y	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	199.586	A3460001530003205 012234005 34022
<b>100-IRPF - DEC. OR EJER: 2000 PE</b>					
VEGA ESPINA BENITO	12677559M	SANCION S-2000/006 DG.INTERIOR	2000	120.001	C1700001460003077 012117002 34900
VIZAN DIEZ JOSE JAVIER	12734063K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	30.000	A3460001500005182 012234005 34069
<b>NO AT. RQ. OMISION</b>					
GUERRA ARAGON VIENTE	12768741S	100100 IRPF DECLARAC. ORDINARIA .	2000	479.543	A3460001530003227
FERNANDEZ AHEDO JESUS ALBERTO	11444996N	SANCION TRAFICO 340041688572 M	2001	12.000	K1610101075868428
CONSTRUCCIONES J.A. CB	E34146985	INTERESES DEMORA 2T 1999 LIQ.INT.DE AU.RE		1.212	A3400401510000209
GRESPAL 93,SL	B34139543	I.R.P.F.RETENCION TRABAJO PERS.	1998	1.026	A3460000500015708
GRUPO ICA ALIMENTARIA SL	B34154708	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		30.000	A3460000500014278
GRUPO ICA ALIMENTARIA,SL	B34154708	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		30.000	A3460000500015224
GRUPO ICA ALIMENTARIA SL	B34154708	100103 IRPF RETENCION TRABAJO		624.934	A3460000410000299
DE LA FUENTE AGUILAR JUAN M.	12773349T	100340 INDEMNIZACION DAÑOS AL ES.		1.906.171	M1703801340002564
LEON PRIETO CRESCENCIO MANUEL	12711218S	NOTIF.DILIG. EMBARO Nº 340123000842 P			
CALZON HERRAN ADOLFO	12718806J	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION 340130001021E			
RODRIGUEZ SANTAMARIA MANUEL	12694457K	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO COMPENSACION 340130001037S			
GARCIA DE LA FUENTE JESUS ANT.	12717860X	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO COMPENSACION 340130001027M			

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto / Objeto tributario	Período	Ptas a ingresar	Clave Liquid. / Núm. Emis.
GARCIA IBAÑEZ GONZALO	12754625K	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130001028Y		
PEÑA GONZALEZ LUIS MANUEL	12741237L	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130001033B		
CAMINERO GONZALEZ JUAN MANUEL	12703481Y	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000987B		
CASTRILLO SANCHO OSCAR	12754259T	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000988N		
VENA HEDROSA JOSE IGNACIO	12749597F	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130001039V		
CASARES MELERO CRISTINA	12687613P	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130001001W		
RODRIGUEA TERAN MIGUEL ANGEL	12738724J	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130001013Z		
GONZALEZ GARCIA SONIA	71936217Z	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130001082Z		
VAZQUEZ FERNANDEZ CELINA	12712244Y	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130001038Q		
CANTERO GONZALEZ JOSE MARIA	12735226B	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130001058J		
SANCHEZ VILLAVERDE ANTONIO	12669633Z	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130001112K		
VIAN AGUADO JESUS CARMELO	12741606C	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130001005Y		
GOMEZ LESMES JESUS	71910817Y	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130001025A		
GUTIERREZ ELVIRA EMILIANO	12697404R	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000915P		
MATATEGUI MELON ANTONIO	12755419X	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000413N		
NUÑEZ TORRES OSCAR	12769256R	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000367N		
ANTOLIN PAYO JULIO CESAR	12760900V	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000411X		
BENEITEZ AMO M.COVDONGA	12749103L	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000414J		
FRAILE OLEA MATIAS	12717381Z	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000407Y		
VIAN BARON MARTIN	12700919C	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000399K		
BOLIVAR MANTILLA TOMAS	13906093V	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000857L		
GOMEZ HERRERO DANIEL	12665972X	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000913Y		
LABAJOS MORENO JOSE ANTONIO	02707056M	NOTIF.PROV.APRE/ACRDO.COMPENSACION	340130000610W		
ANTON ARGANES ANTONIO	12712749M	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000882W		
LABORDE ANGEL MARTIN	X1394573Z	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000821X		
OVEJERO RODRIGUEZ PEDRO	12728072X	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000818F		
BRAVO ESCRIBANO AGUSTIN	00337045ª	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000646L		
BURGOS CORTES JUAN CLIMACO	12646328P	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000617J		
BURGOS CORTES JUAN CLIMACO	12646328P	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000618Z		
BURGOS CORTES JUAN CLIMACO	12646328P	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000619S		
CALVO GONZALEZ, M.DEL ROCIO	12774715D	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000695E		
ESPESO MARTINEZ MAXIMO	12723106N	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000665S		
ESPESO MARTINEZ MAXIMO	12723106N	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000666Q		
LOPEZ SANCHEZ MANUEL	14916258E	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000713V		
NUÑEZ MOZO VICTOR	12759327P	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000622H		
RAEDO APARICIO RAFAEL	12699046X	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000694K		
RODRIGUEZ GRIJALVO FRANCISCO	12665903X	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000642S		
RODRIGUEZ GRIJALVO FRANCISCO	12665903X	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000643Q		
RODRIGUEZ GRIJALVO FRANCISCO	12665903X	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000644V		
FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO	12753484F	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000883A		
SAN CEBRIAN DE RIEGOS,SL	B34138073	NOTIF.DILIG.EMBARGO BIENES MUEBLES	340123000835R		
LUNA GIRON FRANCISCO MARC	12767523Q	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101003997A		
RODRIGUEZ REQUEJO FELECIS	12685625K	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101003956W		
DUEÑAS PEREZ M SOLEDAD	12610626W	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101003966T		
ALCONERO SANCHEZ MANUEL	12722496T	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101003945V		
VILLAMEDIANA TRIGUEROS JULIAN	12658651ª	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101003948F		
PROMOTORA SANTULLAN SA	A34102111	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101003974N		
PROMOTORA SANTULLAN SA	A34102111	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101003975Q		
VILLAMEDIANA TRIGUEROS JU	12658651ª	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101003951V		
MARPRI CASTILLA SL	B34153437	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101003967F		
JUANES BERZOSA M BELEN	12727756Q	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101002686Y		
SALGADO HERA JESUS MARIA	12731151E	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101002677M		
GOASETRANS SL	B34133330	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101002638M		
DOMINGO RUIZ PEDRO FRANC	12771654F	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101002669K		
RODRIGUEZ REQUEJO FELICIS	12685625K	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	340101002668V		
GOMEZ GARCIA FCO.ANTONIO	12664050C	NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO FONDOS DE INVERSION	340123000577Lj		
PEREZ MOJON JOSE JAVIER	12740390T	NOTIFICACION ACUERDO COMPENSACION	340130000871X		
ELECTRIBER SA	A34157677	NOTIFICACION ACUERDO COMPENSACION	340130001081J		
ELECTRIBER SA	A34157677	NOTIFICACION ACUERDO COMPENSACION	340130000851J		
ZORRILLA RODRIGUEZ PEDRO	12726507D	NOTIFICACION ACUERDO COMPENSACION	340130000395V		
FRANCO SALVADOR TOMAS	12722511S	NOTIFICACION SUSPENSION	K16101010176065449		

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

**ACUERDO DE 5 DE JULIO DE 2001 DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA, DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CERVERA DE PISUERGA Sector SAU/R "LA SOTILLA"**

Vista la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad de Cervera de Pisuerga que afecta a zona de equipamiento en suelo urbano y al Sector de suelo urbanizable "La Sotilla".

Teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I. - Esta modificación puntual fue objeto de aprobación inicial en sesión plenaria municipal celebrada el 16 de enero de 2001.

II. - El expediente se remite por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga a la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia con fecha 16-02-01 a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

La CTU en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2001 evacua el informe previsto en el art. 52.4 mentado.

III. - El objeto de la modificación es el reajuste de la delimitación de la zona de Equipamientos en suelo urbano al sur del núcleo de Cervera y el Sector de suelo urbanizable "La Sotilla".

La modificación afecta a 3 parcelas, una municipal, clasificada como suelo urbano y calificada de Equipamiento, y dos parcelas particulares, clasificadas como suelo apto para urbanizar con uso de vivienda unifamiliar aislada y adosada (superficies 2.236 metros cuadrados y 7.257 metros cuadrados). Las parcelas privadas pasan a ser clasificadas como suelo urbano cediendo parte de su superficie (1.800 metros cuadrados) para ampliar la zona de Equipamiento y apertura de viario.

IV.- El proyecto que nos ocupa se somete a información pública mediante anuncio publicado en el BOCyL de 19-2-01, BOP de 1-2-01 y el Norte de Castilla de 30-1-01. Según consta en el certificado del acuerdo de aprobación provisional no se han formulado alegaciones en el período expositivo.

Consta informe favorable del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga de 26-2-01, de la Diputación Provincial de 22-2-01, de la Subdelegación del Gobierno de 5-4-01 del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Castilla y León de 3-4-01, y del Servicio Territorial de Fomento (Sección de Conservación y explotación de Carreteras) de 11/6/01 de carácter favorable.

V. - La aprobación provisional tiene lugar en sesión plenaria celebrada el día 17-4-01.

Con fecha 15-5-01 se recepciona en esta Delegación Territorial expediente administrativo y un ejemplar diligenciado de la presente modificación puntual.

Con fecha 1-6-01 se presenta otro ejemplar diligenciado y plano 2-J y 2-K por duplicado ejemplar.

Con base en los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. - La C.T.U. es competente para aprobar definitivamente este expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 138 de la L.U.C. y L. en relación con lo preceptuado en el Decreto

28/1983, de 30 de julio de la Junta de Castilla y León sobre distribución de competencias en materia de urbanismo, el art. 2.1.a) del Decreto 146/2000 de 29 de Junio, por el que se regulan las C.T.U. de C. y L. y demás disposiciones de general aplicación.

II. - El expediente se tramita por el procedimiento estipulado en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria 3ª apartado 2 del citado cuerpo legal.

La modificación se justifica en la necesidad de ampliar la zona de equipamiento donde se está finalizando la construcción de un Centro de Especialidades Médicas promovido por la Junta de Castilla y León.

El redactor estima que la modificación no supone alteración sustancial de la ordenación general del núcleo. Además, no se aumenta el volumen edificable previsto, ni la densidad de población, pues, la ordenanza a aplicar en suelo urbano de Residencial/Edificación adosada y aislada es similar al uso global previsto para el sector de suelo urbanizable, y la superficie cedida para dotaciones puede estimarse algo mayor que la que correspondería a través del Plan Parcial.

Por lo que antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros presentes, visto el informe de la Ponencia Técnica de 26-6-01, acuerda:

- Aprobar definitivamente la presente modificación de las NNSS de Cervera de Pisuerga Sector SAU/R la Sotilla.

Conforme previene el art. 61 de la Ley 5/99 de 8 de abril, deberá notificarse el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad y deberá publicarse en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia de Palencia.

Lo que se notifica a Vd, significando que contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, en su caso, o de la publicación según dispone en los arts. 48, 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 11 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, según Decreto 145/1999, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso núm. 14 de Valladolid, o bien, ante esta Comisión Territorial de Urbanismo, sita en Avda. Casado del Alisal nº 27 de Palencia.

Palencia, 16 de julio 2001. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

**ANEXO****RELACION DE PLANOS**

- Plano parcial 2J E 1/2000 estado actual
- Plano parcial 2J E 1/2000 estado reformado
- Plano 2J E 1/2000 de las NNSS de Cervera de Pisuerga, ordenación y usos del suelo
- Plano 2K E 1/1000 de las NNSS de Cervera de Pisuerga, ordenación y usos del suelo.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### OBJETO DE LA MODIFICACION

Reajuste de la delimitación de la zona de Equipamientos en suelo urbano al sur del núcleo de Cervera y el Sector de suelo urbanizable La Sotilla de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico aprobadas definitivamente el día 30 de abril de 1999.

### DESCRIPCION DE LA ZONA

Se trata de un pequeño ámbito de suelo que afecta a tres parcelas, una de las cuales es municipal y dos de particulares.

La parcela municipal está clasificada como suelo urbano y con calificación de uso para Equipamiento. En una parte existe ya un centro educativo y una residencia de estudiantes, ambos de reciente construcción y promovidos por la Junta de Castilla y León. El resto quedaba como reserva para futuros equipamientos que fueran necesarios.

Las dos parcelas de los particulares están clasificadas como suelo apto para urbanizar y están incluídas en un Sector denominada La Sotilla, en el que el uso permitido es vivienda unifamiliar aislada y adosada.

Solar A	2.236 m <sup>2</sup>	Juan Rodríguez
Solar B	7.257 m <sup>2</sup>	Nicasia Rodríguez

### OBJETIVOS DE LA MODIFICACION

En la parcela municipal y en parte de la parcela de los particulares se está finalizando la construcción de un Centro de Especialidades Médicas promovido por la Junta de Castilla y León, con el objetivo de atender las necesidades sanitarias que no exigen internamiento de los habitantes de la montaña palentina, que abarca el tercio norte de la provincia.

Por motivos de urgencia fue necesario abrir y urbanizar un nuevo vial de acceso y ocupar parte de las parcelas privadas, para lo que se estableció un Acuerdo entre el Ayuntamiento y los dos particulares afectados, de incorporar parte de la superficie restante de las mismas al suelo urbano, ya que quedaban dotadas de servicios urbanísticos completos y a la vez cumplían con cesiones para la dotación de vía pública y de terreno para equipamientos.

### JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

La modificación puntual que ahora se tramita pretende dar cumplimiento a dicho acuerdo. Por ello se adapta el Planeamiento en este punto a la realidad que ya existe de hecho.

### Influencia en la ordenación general del municipio

Se estima que no supone una alteración substancial de la ordenación general del núcleo, pues no tiene mayores repercusiones que anticipar la ordenación detallada en un extremo del Sector en su contacto con el Suelo urbano consolidado sin variar las condiciones de ninguna de las dos clasificaciones.

Para el Ayuntamiento era sumamente necesario poder ampliar la parcela disponible ya que era muy reducida para el programa requerido y no se disponían de otros terrenos más aptos para el uso previsto.

### Dimensiones de la modificación

El acuerdo y la modificación tiene como objeto un ámbito de reducida dimensión que sirve para completar la parcela municipal en unos 1800 m<sup>2</sup>, que quedarían a un lado de la calle de nueva apertura, ésta de 60 m de longitud (ya prevista en la ordenación general del Planeamiento vigente pero algo desviada en su nuevo trazado) y de modo que al otro lado de dicha calle se incorporan al suelo urbano el resto de las parcelas afectadas con un frente aproximado de A: 23 m. y B: 40 m. y un fondo medio de 20 m. El

resto de la parcela B se mantiene dentro del ámbito del suelo urbanizable. La parcela A cede unos 200 m<sup>2</sup> y la B unos 1600 m<sup>2</sup> para viales y equipamientos.

### Calificación

El cambio en la calificación zonal tampoco tiene una especial entidad. Por un lado, simplemente se acumulan en la finca municipal y la cedida por los particulares parte del suelo para Equipamientos que hubiera sido necesario ceder mediante el Plan Parcial. Por otro lado, la calificación zonal de la zona privada que pasa a suelo urbano consolidado es similar, pues se aplica la ya existente en parcelas colindantes de suelo urbano, o sea, que el uso específico es Residencial/Edificación adosada y aislada, similar al uso predominante o global previsto para el Plan Parcial a desarrollar.

En el conjunto de las dos nuevas parcelas incluídas en suelo urbano de superficie total 1200 m<sup>2</sup>, con la ordenanza aplicable, pueden construirse aproximadamente 6 viviendas unifamiliares aisladas, ya que la parcela mínima es de 200 m<sup>2</sup> con frente mínimo de 8 m.

Para la correspondiente superficie bruta incluída en suelo urbanizable, de aproximadamente 3.400 m<sup>2</sup>, la densidad máxima permitida era de 18 viv/Ha o sea, también 6 viviendas.

### Dotaciones y proporción de espacios libres

Se estima que no se aumenta el volumen edificable ni la densidad de población por lo que no se requiere una ampliación de los espacios libres de uso público. Puede estimarse que, tal vez la proporción cedida para dotaciones sea algo mayor a la correspondiente a través del Plan Parcial, pero ello queda compensado por el hecho de disponer del vial urbanizado sin coste ya que lo va a acometer el Ayuntamiento.

### DOCUMENTACION NORMATIVA QUE SE MODIFICA

#### Alteraciones en la normativa

No es necesario modificar las Ordenanzas pues no les afecta la modificación.

#### Alteraciones en la cartografía

Se modifican los planos 2-J y 2-K de Ordenación y Usos del Suelo del núcleo de Cervera en el ámbito citado, modificando el trazado de un vial previsto, ampliando la zona de equipamiento y variando ligeramente la delimitación del suelo urbano.

Se adjuntan planos de detalle de la variación y planos completos para sustituir en el documento de las Normas Urbanísticas.

### TRAMITACION DE LA MODIFICACION

Se ajustará a lo establecido en los arts. 58, 52, 53 y 54 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

2658

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Prádanos de Ojeda, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del arroyo Fuente Palacio, en término municipal de Prádanos de Ojeda (Palencia).

**Información pública**

La autorización solicitada comprende la corta de 20 chopos situados en el cauce del arroyo Fuente Palacio, paraje "Fuente Palacio". El perímetro es de 1'20 m. a 1'30 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Prádanos de Ojeda, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - AR-C 13.09301-PA.

Valladolid, 3 de octubre de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3429

**Administración de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**

E D I C T O

**Cédula de notificación**

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 80/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> María Nieves de Castro Pariente, contra la empresa Govanar, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S. S<sup>a</sup> el Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente. - En Palencia, a treinta de noviembre de dos mil uno.

*Parte dispositiva.* - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por importe de un un principal de 172.750 pesetas, más 17.275 pesetas de intereses y 17.275 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069008001.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 50.000 pesetas, por cada día que se retrase.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Govanar, S. L., en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a treinta de noviembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a treintade noviembre de dos mil uno. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4301

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**

E D I C T O

**Cédula de notificación**

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 72/2001-M, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Carlos Martínez Alonso, contra la empresa K-Chem Orgánica, S. A., sobre ordinario, cantidades, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S. S<sup>a</sup> el Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente. - En Palencia, a treinta de noviembre de dos mil uno.

*Parte dispositiva.* - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por importe de un un principal de 64.014 pesetas, más 6.400 pesetas de intereses y 6.400 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 343900006907201.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados.

Se promueve de oficio incidente de acumulación de la presente ejecución numero 72/2001-M a la ejecución núm. 58/2001-M, ambas de este Juzgado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la LPL, en relación con el artículo 83 de la LEC, oírgase a las partes de ambos procesos por término de diez días y transcurridos dése cuenta.

- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 50.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la eje-

cutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa K-Chem Orgánica, S. A., en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a treinta de noviembre de dos mil uno. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4302

## JUZGADOS DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION

### **CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**

#### **E D I C T O**

Doña Carmen Luisa Cordón Vegas, Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 132/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José M<sup>a</sup> Oliveros Gil del Valle, contra Gonzalo de la Fuente Llorente, M<sup>a</sup> Piedad Díez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 2002, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A. núm. 3430-000-18-132-93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**TERCERO:** Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**QUINTO:** Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo el licitador acepta como bastantes la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes – si los hubiere – al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 2002 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para celebración de una tercera, el día 4 de abril de 2002 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20% de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

1. - Prado a Tres Collado, 7 áreas y 82 centiáreas. Polígono 3, parcela 135. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 81, finca núm. 2.401.  
Tipo: 42.600 pesetas.
2. - Prado en el Salguero, de 6 áreas y 60 centiáreas. Polígono 6, parcela 3. Inscripción: tomo 407, libro 6, finca núm. 2.402.  
Tipo: 42.600 pesetas.
3. - Pastizal en el Plantío, de 2 áreas y 20 centiáreas. Polígono 6, parcela 8. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 84, finca núm. 2.403.  
Tipo: 28.400 pesetas.
4. - Pastizal a Valcabao, de 7 áreas, 70 centiáreas. Polígono 6, parcela 46. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 85, finca núm. 2.404.  
Tipo: 49.700 pesetas.
5. - Tierra al Concejo, de 15 áreas y 80 centiáreas. Polígono 6, parcela 98. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 87, finca núm. 2.405.  
Tipo: 63.900 pesetas.
6. - Tierra a la Raposilla, de 19 áreas y 4 centiáreas. Polígono 6, parcela 110. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 87, finca núm. 2.406.  
Tipo: 68.160 pesetas.
7. - Prado a Las Llosas, de 10 áreas y 69 centiáreas. Polígono 6, parcela 128. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 87, finca núm. 2.407.  
Tipo: 56.800 pesetas.
8. - Tierra a la Raposilla, de 17 áreas y 65 centiáreas. Polígono 6, parcela 142. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 93, finca núm. 2.408.  
Tipo: 63.900 pesetas.
9. - Prado a El Salguero, de 7 áreas y 34 centiáreas. Polígono 6, parcela 147. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 95, finca núm. 2.409.  
Tipo: 49.700 pesetas.
10. - Prado a Sobrecarrera, de 9 áreas y 54 centiáreas. Polígono 6, parcela 182. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 97, finca núm. 2.410.  
Tipo: 49.700 pesetas.
11. - Prado a la Raposilla, de 11 áreas y 48 centiáreas. Polígono 6, parcela 216. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 99, finca núm. 2.411.  
Tipo: 68.160 pesetas.
12. - Prado a la Raposilla, de 11 áreas y 48 centiáreas. Polígono 6, parcela 216. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 101, finca núm. 2.412.  
Tipo: 56.800 pesetas.

13. - Prado en El Candil, de 14 áreas y 88 centiáreas. Polígono 6, parcela 233. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 103, finca núm. 2.413.  
Tipo: 63.900 pesetas.
14. - Prado a Los Casares, de 1 áreas y 7 centiáreas. Polígono 7, parcela 396. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 105, finca núm. 2.414.  
Tipo: 28.400 pesetas.
15. - Prado a Los Casares, de 14 áreas y 22 centiáreas. Polígono 7, parcela 50. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 106, finca núm. 2.415.  
Tipo: 63.900 pesetas.
16. - Prado a Valdesus, de 10 áreas y 67 centiáreas. Polígono 9, parcela 27. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 108, finca núm. 2.416.  
Tipo: 56.800 pesetas.
17. - Tierra a La Cerca, de 13 áreas y 22 centiáreas. Polígono 10, parcela 112. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 109, finca núm. 2.417.  
Tipo: 63.900 pesetas.
18. - Tierra de erial a La Collahilla, de 24 áreas y 95 centiáreas. Polígono 10, parcela 131 a) y b). Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 111, finca núm. 2.418.  
Tipo: 71.000 pesetas.
19. - Prado a Rusierra, de 4 áreas y 40 centiáreas. Polígono 10, parcela 154. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 113, finca núm. 2.419.  
Tipo: 28.400 pesetas.
20. - Prado a Troteros, de 19 áreas y 57 centiáreas. Polígono 11, parcela 53. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 115, finca núm. 2.420.  
Tipo: 68.160 pesetas.
21. - Erial a Las Cabras, de 11 áreas y 96 centiáreas. Polígono 12, parcela 394. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 118, finca núm. 2.422.  
Tipo: 56.800 pesetas.
22. - Tierra a Vegas de Arriba, de 8 áreas y 64 centiáreas. Polígono 12, parcela 627. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 120, finca núm. 2.423.  
Tipo: 49.700 pesetas.
23. - Prado a Troteros, de 2 áreas y 16 centiáreas. Polígono 12, parcela 688. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 122, finca núm. 2.424.  
Tipo: 28.400 pesetas.
24. - Erial, en el Pedregoso, de 9 áreas y 96 centiáreas. Polígono 10, parcela 35. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 124, finca núm. 2.425.  
Tipo: 49.700 pesetas.
25. - Tierra en el Pedregoso, de 8 áreas y 89 centiáreas. Polígono 10, parcela 38 a) y b). Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 126, finca núm. 2.426.  
Tipo: 42.600 pesetas.
26. - Tierra y erial a La Tejera, de 9 áreas y 17 centiáreas. Polígono 10, parcela 69 a) y b). Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 128, finca núm. 2.427.  
Tipo: 49.700 pesetas.

27. - Tierra y erial a El Hoyo, de 26 áreas y 21 centiáreas. Polígono 10, parcela 81 a) y b). Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 130, finca núm. 2.428.  
Tipo: 78.100 pesetas.

28. - Erial a Las Quemadas, de 25 áreas y 69 centiáreas. Polígono 10, parcela 93. Inscripción: tomo 407, libro 6, folio 132, finca núm. 2.429.  
Tipo: 71.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuega, a veintisiete de noviembre de dos mil uno. - La Juez, Carmen Luisa Cordón Vegas. - El Secretario (ilegible).

4277

## Administración Municipal

### B A L T A N A S A N U N C I O

El Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria del día 6 de noviembre de 2001, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este Municipio consistentes en reclasificación de terrenos en las zonas del Camino de la Herradura, Camino de la Cobata, Carretera de Aranda y Calle perpendicular a la Carretera de Valle, consistentes en cambio de clasificación de suelo, que pasa de no urbanizable a suelo urbanizable.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52 y 142 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la Modificación Puntual, por el plazo de un mes, mediante anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y al menos en un diario de mayor difusión en la provincia, el plazo se computará a partir de la fecha de la última publicación.

El expediente estará disponible para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento de Baltanás.

Baltanás, 29 de noviembre de 2001. - El Alcalde en funciones, José Luis Infante Alcalde.

4278

### BUSTILLO DE LA VEGA E D I C T O

Se expone al público por plazo de quince días y ocho más la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Bustillo de la Vega, 29 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

4279

**BUSTILLO DE LA VEGA****EDICTO**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2001, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2001, de conformidad con el artículo 1501.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S**

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	7.900.000
2 Impuestos indirectos .....	500.000
3 Tasas y otros ingresos .....	5.335.000
4 Transferencias corrientes .....	13.300.000
5 Ingresos patrimoniales .....	850.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	11.800.000
<i>Total ingresos</i> .....	<i>39.685.000</i>

**G A S T O S**

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	7.100.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	9.530.000
3 Gastos financieros.....	250.000
4 Transferencias corrientes .....	1.355.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	21.400.000
7 Transferencias de capital.....	50.000
<i>Total gastos</i> .....	<i>39.685.000</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- ♦ Denominación: Secretaría-Intervención.

**PERSONAL LABORAL EVENTUAL:**

- ♦ Denominación del puesto: 8 peones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Bustillo de la Vega, 29 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

4279

**CARRION DE LOS CONDES****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001, acordó la aprobación del expediente de suplementos de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, con cargo al remanente líquido de tesorería; el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el expediente, resultando, en su virtud, fijado el Presupuesto de Gastos en las cifras cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

**G A S T O S**

	Consignación anterior	Modificación	Consignación actual
<i>A. - OPERACIONES CORRIENTES:</i>			
1 Gastos personal.....	89.284.448	-	89.284.448
2 Gastos bienes c. y s.....	106.257.824	206.047	106.463.871
3 Gastos Financieros.....	2.824.148	-	2.824.148
4 Trans. corrientes .....	14.051.836	4.524.251	18.576.087
<i>B. - OPERACIONES DE CAPITAL:</i>			
6 Inversiones reales.....	5.000.000	-	5.000.000
7 Trans. capital .....	13.877.008	-	13.877.008
8 Activos financieros.....	500.000	-	500.000
9 Pasivos financieros .....	9.620.365	-	9.620.365
<i>Total Gastos</i> .....	<i>241.415.629</i>	<i>4.730.298</i>	<i>246.145.927</i>

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del precedente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carrión de los Condes, 30 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, accidental, Ana Liqueste Andrés.

4280

**HERRERA DE PISUERGA****EDICTO**

Por D. Jesús Armando Fernández Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Legalización de droguería y comercialización de materias primas agrarias", en la C/ Barquillo, núm. 20, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 29 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

4283

## HUSILLOS

### EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de pleno de 29 de octubre de 2001, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 1/2001, con cargo al remanente de tesorería, en el Presupuesto del ejercicio de 2001, seguidamente se detallan en el siguiente resumen por capítulos las modificaciones contenidas en dicho expediente:

#### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Presupuestado	Incremento	Total
2	16.656.000	1.675.000	18.331.000

- Suma total modificaciones: 1.675.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Husillos, 29 de noviembre de 2001. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

4284

## HUSILLOS

### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2001, aprobó la firma de los convenios urbanísticos que tienen por objeto el desarrollo urbanístico de la *Unidad de Ejecución núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad*, convenios firmados con los Hermanos Cortés Ortega, y con D. Dionisio Morán Núñez y D<sup>a</sup> Justa Fernández Calvo. Dichos convenios quedan sujetos al régimen de consulta pública previsto en el art. 144 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Husillos, 29 de noviembre de 2001. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

4285

## LEDIGOS

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ledigos, 27 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Jesús Manuel Revuelta Campos.

4286

## MAGAZ DE PISUERGA

### EDICTO

El Pleno Municipal acordó en fecha 29 de noviembre la aprobación de modificación de créditos por suplemento al Presupuesto de 2001.

Conforme dispone el art. 150 y 160.4 de la Ley 39/88 se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días. Expt. 07/04/01 - 7.2

Magaz de Pisuerga, 30 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Gonzalo Alonso.

4315

## MORATINOS

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Moratinos, 28 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Jesús Angel González Borge.

4287

## MUDÁ

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mudá, 29 de octubre de 2001. - El Alcalde, Mario Arto Roldán.

4288

**OSORNO LA MAYOR****EDICTO**

Una vez aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de enero de 2001 los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la explotación de la extracción de áridos mediante subasta en fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios en paraje "Carrecastrillo", se anuncia la licitación con las siguientes características:

**1. - Entidad adjudicataria.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Osorno.

**2. - Objeto del contrato.**

a) *Descripción del objeto:* La explotación de la extracción de áridos de las siguientes fincas rústicas en paraje "Carrecastrillo":

**LOTE 1:**

• Polígono: 1. - Parcela: 5038. - Superficie: 8 Has.

*Plazo del aprovechamiento:* Dos años, prorrogable uno más.

**3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. - Presupuesto base de licitación:**

a) Lote 1: 8.301.536 pesetas.

**5. - Garantías:**

- La provisional: el 2% del tipo de licitación.
- Definitiva: 3.000.000 de pesetas como garantía de los posibles daños en el camino y puente a transitar.

**6. - Obtención de documentación e información:**

a) En la Secretaría del Ayuntamiento de Osorno.

**7. - Presentación de las ofertas de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- b) *Lugar de presentación:* Secretaría de Osorno.

**8. - Apertura de proposiciones:**

- El segundo día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

**9. - Modelo de proposición.**

- El recogido en los pliegos de cláusulas.

**10. - Gastos de anuncios.**

- Por cuenta del adjudicatario.

Osorno la Mayor, 29 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Miguel del Valle.

4289

**PAREDES DE NAVA****EDICTO**

Formado el padrón municipal para la exacción del precio público por suministro de agua y tasa por reogida de basuras correspondiente a los meses de septiembre-octubre de 2001, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo

plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava, 28 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Montserrat Infante Pescador.

4290

**POBLACION DE ARROYO****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Arroyo, 27 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

4291

**POBLACION DE ARROYO****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Arroyo, 15 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

4292

**POMAR DE VALDIVIA****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	14.300.000
2 Impuestos indirectos .....	5.200.000
3 Tasas y otros ingresos .....	6.608.000
4 Transferencias corrientes .....	11.560.000
5 Ingresos patrimoniales .....	3.950.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones .....	300.000
7 Transferencias de capital.....	11.082.000
<b>Total ingresos .....</b>	<b>53.000.000</b>

**GASTOS**

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	8.970.882
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	22.120.000
3 Gastos financieros.....	300.000
4 Transferencias corrientes .....	4.900.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	12.659.118
7 Transferencias de capital.....	4.000.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
<b>Total Gastos .....</b>	<b>53.000.000</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.  
Grupo: B.

**PERSONAL LABORAL:**

- Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.
- Denominación del puesto: Administrativo Juntas Vecinales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pomar de Valdivia, 15 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

4079

**SAN ROMAN DE LA CUBA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de arrendamiento de prados de propiedad municipal, el mismo se somete a información pública por término de ocho días.

Al mismo tiempo se anuncia que la apertura de plicas presentadas, se realizará el jueves día 20 de diciembre, a las trece horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

San Román de la Cuba, 29 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

4303

**SANTERVAS DE LA VEGA****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para el expediente de Actividad Clasificada a instancia de:

- S.A.T. *Renuevo 8783*, solicita licencia de actividad para la ampliación de "**Explotación de perdiz roja**", en parcela 45 del polígono 9 del término municipal de Santervás de la Vega.
- *Sociedad Cooperativa Las Viadas*, solicita licencia de actividad para "**Cobertizo vacuno lechero**", en parcela 35 del polígono 24 del término municipal de Villarrobejo.
- *Sociedad Civil La Robla*, solicita licencia de actividad para la "**Explotación vacuno de leche**", en parcela 40 del polígono 4 del término municipal de Villapún.

Santervás de la Vega, 28 de noviembre de 2001. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

4293

**VILLARRAMIEL****EDICTO**

El Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, acordó la aprobación del proyecto de modificación de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, con arreglo a las características que se señalan:

- Préstamo número: 18.577470

*Cláusula que se modifica:* Amortización: 15 años y 1 de carencia

- Préstamo número: 21393137

*Cláusula que se modifica:* Amortización. 14 años y 1 de carencia

Dicho acuerdo junto con el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarramiel, 30 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

4297

**VILLARRAMIEL****EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter provisional:

- La ordenanza reguladora del otorgamiento de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles y de servicios sociales.

En cumplimiento de la legislación vigente, el expediente permanecerá expuesto al público por espacio de treinta días, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, en caso de no existir el acuerdo se elevará a definitivo.

Villarramiel, 30 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

4296



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es